



S

BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

II LEGISLATURA

Año II

17 de Octubre de 1988

Núm. 57

ÍNDICE

Pág.

PROYECTOS DE LEY

PL-9

DE REVISION DEL PLAN UNIVERSITARIO

DE CANARIAS: ENMIENDAS AL ARTICULADO.

463



PROYECTOS DE LEY

PL-9

DE REVISION DEL PLAN UNIVERSITARIO DE CANARIAS: ENMIENDAS AL ARTICULADO.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Comisión de Cultura y Educación, en reunión celebrada el día 11 de octubre de 1988, tuvo conocimiento de las Enmiendas al Articulado presentadas al Proyecto de Ley de «Revisión del Plan Universitario

de Canarias», dentro del plazo establecido a tales efectos, habiendo resuelto sobre la admisibilidad de las mismas.

En conformidad con lo previsto en el artículo 97º del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo la publicación, en el Boletín Oficial del Parlamento, de las admitidas a trámite.

En la Sede del Parlamento, a 13 de octubre de 1988.

EL PRESIDENTE,
Victoriano Ríos Pérez.

(Referencia: Publicación B.O.P.C. nº 53, de fecha 8 de octubre de 1988).

ENMIENDAS AL ARTICULADO.

– DE LOS DISPUTADOS DON PEDRO LEZCANO MONTALVO Y DON CARMELO RAMIREZ MARRERO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO.

ENMIENDA N° 1

A LA MESA DE LA COMISION DE CULTURA Y EDUCACION

Don Pedro Lezcano Montalvo y Don Carmelo Ramírez Marrero. Diputados del Grupo Parlamentario Mixto por Asamblea Canaria – Izquierda Nacionalista Canaria (AC-INC) y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, presenta la ENMIENDA AL ARTICULADO AL PROYECTO DE LEY DE REVISION DEL PLAN UNIVERSITARIO DE CANARIAS (PL-9), de conformidad con las especificaciones siguientes:

ENMIENDA N° 1

A.– CARACTER DE LA ENMIENDA: DE MODIFICACION.

B.– ARTICULO AFECTADO: CAPITULO II, SECCION I.

Partida presupuestaria destinada a la numerización del profesorado del Colegio Universitario de Las Palmas.

C.– TEXTO DE LA ENMIENDA:

«Incrementar las cantidades que se consignan de 7, 8 y 10 millones para los años 1989, 1990 y 1991 hasta alcanzar los 25 millones, 25 millones y 14 millones respectivamente.»

D.– JUSTIFICACION:

Habiéndose ajustado el CULP a los 6 millones destinados en 1988 ha procedido a numerizar 20 plazas de titulares interinos, más 2 profesores asociados; se hace im-

prescindible sin embargo prevenir la numerización de 25 asociados a tiempo completo, 10 asociados a tiempo parcial y 14 ayudantes, con un costo total de 64 millones de pesetas a distribuir en los tres próximos años..

Canarias, a 10 de octubre de 1988.

Fdo.: Pedro Lezcano Montalvo.

Fdo.: Carmelo Ramírez Marrero.
Portavoz G.P. Mixto.

ENMIENDA N° 2

A LA MESA DE LA COMISION DE CULTURA Y EDUCACION

Don Pedro Lezcano Montalvo y Don Carmelo Ramírez Marrero, Diputados del Grupo Parlamentario Mixto por Asamblea Canaria – Izquierda Nacionalista Canaria (AC-INC) y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, presenta la ENMIENDA AL ARTICULADO AL PROYECTO DE LEY DE REVISION DEL PLAN UNIVERSITARIO DE CANARIAS (PL-9), de conformidad con las especificaciones siguientes:

ENMIENDA N° 2

A.– CARACTER DE LA ENMIENDA: DE MODIFICACION.

B.– ARTICULO AFECTADO: CAPITULO IV. INVERSIONES EN OBRAS Y EDIFICIOS.

C.– TEXTO DE LA ENMIENDA:

«Propone esta Enmienda modificar las cantidades consignadas a Obras de Mejora y Mantenimiento del CULP, de 16 millones de pesetas en 1988 y otros 16 millones para 1989, incrementando la asignación del primer año hasta 20 millones de pesetas y comprometiendo para los tres ejercicios siguientes de 1989, 1990 y 1991, la misma partida de 16 millones, que el presupuesto actual destina solamente al próximo año.»

D.– JUSTIFICACION:

Resultaría prolíjo relacionar las múltiples deficiencias infraestructurales que presentan las instalaciones actuales del CULP. Basta recordar el riesgo de inminente desplome de parte de su techumbre, cuyo informe ya obra en poder de esa Consejería, y considerar el angosto espacio docente compartido por las dos Universidades

Canarias, cuyas aulas permanecen ocupadas 12 horas diarias.

Canarias, a 10 de octubre de 1988.

Fdo.: Pedro Lezcano Montalvo.

Fdo.: Carmelo Ramírez Marrero.
Portavoz G.P. Mixto.

(Registro de entrada nº 1237, de 10 de octubre de 1988).

– DE LOS DIPUTADOS DON MIGUEL CABRERA CABRERA Y DON EUSTAQUIO SANTANA GIL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO.

ENMIENDA N° 3

A LA MESA DE LA COMISION DE CULTURA Y EDUCACION

Don Miguel Cabrera Cabrera y Don Eustaquio Santana Gil, Diputados del Grupo Parlamentario Mixto por Asamblea Majorera (AM), y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, presenta la ENMIENDA AL ARTICULADO AL PROYECTO DE LEY DE REVISION DEL PLAN UNIVERSITARIO DE CANARIAS (PL-9), de conformidad con las especificaciones siguientes:

ENMIENDA N° 1

A.– CARACTER DE LA ENMIENDA: DE MODIFICACION.

B.– CAPITULO AFECTADO: ANEXO ECONOMICO. CAPITULO I. POLITICA ASISTENCIAL Y CULTURAL. SECCION II.

C.– TEXTO DE LA ENMIENDA:

«Incrementar compensación coste de Residencia de la siguiente forma:

Pasar de 40 millones de pesetas a 50 millones en 1988.
Pasar de 43 millones de pesetas a 55 millones en 1989.
Pasar de 43 millones de pesetas a 55 millones en 1990.
Pasar de 43 millones de pesetas a 55 millones en 1991.

D.– JUSTIFICACION: Subvencionar el alquiler de pisos hasta que se creen las Residencias Universitarias.

Canarias, a 10 de octubre de 1988.

Fdo.: Miguel Cabrera Cabrera.

Fdo.: Eustaquio Santana Gil.

Fdo.: Carmelo Ramírez Marrero.
Portavoz G.P. Mixto.

ENMIENDA N° 4

A LA MESA DE LA COMISION DE CULTURA Y EDUCACION

Don Miguel Cabrera Cabrera y Don Eustaquio Santana Gil, Diputados del Grupo Parlamentario Mixto por Asamblea Majorera (AM), y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, presenta la ENMIENDA AL ARTICULADO AL PROYECTO DE LEY DE REVISION DEL PLAN UNIVERSITARIO DE CANARIAS (PL-9), de conformidad con las especificaciones siguientes:

ENMIENDA N° 2

A.– CARACTER DE LA ENMIENDA: DE MODIFICACION.

B.– CAPITULO AFECTADO: ANEXO ECONOMICO. CAPITULO I. POLITICA ASISTENCIAL Y CULTURAL. SECCION III.

C.– TEXTO DE LA ENMIENDA:

«Incrementar compensación coste de Residencia de la siguiente forma:

Compensación coste de residencia

	1988	1989	1990	1991	mill.
	12	14	14	14	

D.– JUSTIFICACION: Subvencionar el alquiler de pisos hasta que se creen las Residencias Universitarias.

Canarias, a 10 de octubre de 1988.

Fdo.: Miguel Cabrera Cabrera.

Fdo.: Eustaquio Santana Gil.

Fdo.: Carmelo Ramírez Marrero.
Portavoz G.P. Mixto.

ENMIENDA N° 5

A LA MESA DE LA COMISION DE CULTURA Y EDUCACION

Don Miguel Cabrera Cabrera y Don Eustaquio Santana Gil, Diputados del Grupo Parlamentario Mixto por Asamblea Majorera (AM), y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, presenta la ENMIENDA AL ARTICULADO AL PROYECTO DE LEY DE REVISION DEL PLAN UNIVERSITARIO DE CANARIAS (PL-9), de conformidad con las especificaciones siguientes:

ENMIENDA N° 3

A.- CARACTER DE LA ENMIENDA: DE ADICION.

B.- CAPITULO AFECTADO: ANEXO ECONOMICO. CAPITULO I. POLITICA ASISTENCIAL Y CULTURAL. SECCION II.

C.- TEXTO DE LA ENMIENDA: En esta Sección II, habrá un apartado nuevo que se llamará Compensación Traslados y quedará como sigue:

Compensación traslados

1988	1989	1990	1991	mill.
5	5	5	5	

D.- JUSTIFICACION: Acercar a la Universidad a las Islas Menores.

Canarias, a 10 de octubre de 1988.

Fdo.: Miguel Cabrera Cabrera.

Fdo.: Eustaquio Santana Gil.

Fdo.: Carmelo Ramírez Marrero.
Portavoz G.P. Mixto.

ENMIENDA N° 6

A LA MESA DE LA COMISION DE CULTURA Y EDUCACION

Don Miguel Cabrera Cabrera y Don Eustaquio Santana Gil, Diputados del Grupo Parlamentario Mixto por Asamblea Majorera (AM), y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, presenta la ENMIENDA AL ARTICULADO AL PROYECTO DE LEY DE REVISION DEL PLAN UNIVERSITARIO DE CANARIAS (PL-9), de conformidad con las especificaciones siguientes:

ENMIENDA N° 4

A.- CARACTER DE LA ENMIENDA: DE ADICION.

B.- CAPITULO AFECTADO: ANEXO ECONOMICO. CAPITULO I. POLITICA ASISTENCIAL Y CULTURAL. SECCION III.

C.- TEXTO DE LA ENMIENDA: Abrir un apartado nuevo que se llamará: COMPENSACION TRASLADOS, y quedará como sigue:

Compensación Traslados

1988	1989	1990	1991	mill.
3	3	3	3	

D.- JUSTIFICACION: Acercar la Universidad a las Islas Menores.

Canarias, a 10 de octubre de 1988.

Fdo.: Miguel Cabrera Cabrera.

Fdo.: Eustaquio Santana Gil.

Fdo.: Carmelo Ramírez Marrero.
Portavoz G.P. Mixto.

ENMIENDA N° 7

A LA MESA DE LA COMISION DE CULTURA Y EDUCACION

Don Miguel Cabrera Cabrera y Don Eustaquio Santana Gil, Diputados del Grupo Parlamentario Mixto por Asamblea Majorera (AM), y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, presenta la ENMIENDA AL ARTICULADO AL PROYECTO DE LEY DE REVISION DEL PLAN UNIVERSITARIO DE CANARIAS (PL-9), de conformidad con las especificaciones siguientes:

ENMIENDA N° 5

A.- CARACTER DE LA ENMIENDA: DE MODIFICACION.

B.- CAPITULO AFECTADO: ANEXO ECONOMICO. CAPITULO I. POLITICA ASISTENCIAL Y CULTURAL. SECCION II.

C.- TEXTO DE LA ENMIENDA: Aumentar en 3 millones por año la Extensión Universitaria, quedando como sigue:

Extensión Universitaria

1988	1989	1990	1991	mill.
9	11	13	15	

D.- JUSTIFICACION: Con la finalidad específica de promocionar los deportes autóctonos en la Universidad.

Canarias, a 10 de octubre de 1988.

Fdo.: Miguel Cabrera Cabrera.

Fdo.: Eustaquio Santana Gil.

Fdo.: Carmelo Ramírez Marrero.
Portavoz G.P. Mixto.

ENMIENDA N° 8

A LA MESA DE LA COMISION DE CULTURA Y EDUCACION

Don Miguel Cabrera Cabrera y Don Eustaquio Santana Gil, Diputados del Grupo Parlamentario Mixto por Asamblea Majorera (AM), y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, presenta la ENMIENDA AL ARTICULO AL PROYECTO DE LEY DE REVISION DEL PLAN UNIVERSITARIO DE CANARIAS (PL-9), de conformidad con las especificaciones siguientes:

ENMIENDA N° 6

A.- CARACTER DE LA ENMIENDA: DE MODIFICACION.

B.- CAPITULO AFECTADO: ANEXO ECONOMICO. CAPITULO I. POLITICA ASISTENCIAL Y CULTURAL. SECCION III.

C.- TEXTO DE LA ENMIENDA: Aumentar en dos millones por año la Extensión Universitaria, quedando como sigue:

Extensión Universitaria

1988	1989	1990	1991	
4	4,7	5,4	6	mill.

D.- JUSTIFICACION: Con la finalidad específica de promocionar los deportes autóctonos en la Universidad.

Canarias, a 10 de octubre de 1988.

Fdo.: Miguel Cabrera Cabrera.

Fdo.: Eustaquio Santana Gil.

Fdo.: Carmelo Ramírez Marrero.
Portavoz G.P. Mixto.

ENMIENDA N° 9

A LA MESA DE LA COMISION DE CULTURA Y EDUCACION

Don Miguel Cabrera Cabrera y Don Eustaquio Santana Gil, Diputados del Grupo Parlamentario Mixto por Asamblea Majorera (AM), y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, presenta la ENMIENDA AL ARTICULO AL PROYECTO DE LEY DE REVISION DEL PLAN UNIVERSITARIO DE CANARIAS (PL-9), de conformidad con las especificaciones siguientes:

ENMIENDA N° 7

A.- CARACTER DE LA ENMIENDA: DE MODIFICACION.

B.- CAPITULO AFECTADO: CAPITULO V.

NUEVOS ESTUDIOS UNIVERSITARIOS. SECCION II

C.- TEXTO DE LA ENMIENDA: «1º y 2º Curso Escuela Universitaria de Informática».

Incrementar 20 millones por año. Quedando.

1º y 2º Curso Escuela Universitaria de Informática

	1988	1989	1990	1991
SUMA	72	82	62	62

mill.

D.- JUSTIFICACION:

Canarias, a 10 de octubre de 1988.

Fdo.: Miguel Cabrera Cabrera.

Fdo.: Eustaquio Santana Gil.

Fdo.: Carmelo Ramírez Marrero.
Portavoz G.P. Mixto.

(Registro de Entrada n° 1.238, de 10 de octubre de 1988).

– DEL GRUPO PARLAMENTARIO IZQUIERDA CANARIA UNIDA.

ENMIENDA N° 10

A LA MESA DE LA COMISION DE CULTURA Y EDUCACION

El Grupo Parlamentario Izquierda Canaria Unida, al amparo del artículo 112 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda al proyecto de Ley de Revisión del Plan Universitario de Canarias (PL-9).

ENMIENDA N° 1 – DE MODIFICACION

Capítulo 2º, Sección 1º.

En el gráfico correspondiente, en el apartado de Colegio Universitario de Las Palmas: Apoyo numerización (6). Modificar las cantidades que figuran, de forma que queden de la siguiente manera:

	1988	1989	1990	1991
	6	20	20	24
Suma	230	303	238	257

JUSTIFICACION: Estas son las necesidades reales.

ENMIENDA N° 2 – DE ADICION.
Capítulo 2º, Sección 1º.

En el gráfico correspondiente, en el apartado: Cole-

gio Universitario de Las Palmas;: incorporar un sub-apartado bajo la denominación Plantilla Docente.

	1988	1989	1990	1991
Plantilla Docente	20	28	36	44

JUSTIFICACION

Son las necesidades reales.

ENMIENDA N° 11.

A LA MESA DE LA COMISION DE CULTURA Y EDUCACION

El Grupo Parlamentario Izquierda Canaria Unida, al amparo del artículo 112 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda al PROYECTO DE LEY DE REVISION DEL PLAN UNIVERSITARIO DE CANARIAS (PL-9).

ENMIENDA N° 3 – DE ADICION.

Capítulo 2º, Sección 1º.

En el gráfico correspondiente, en el apartado: Colegio Universitario de Las Palmas;: incorporar un sub-apartado bajo la denominación; Plantilla PAS, con las siguientes cifras.

Plantilla PAS	1988	1989	1990	1991
	1,5	3	4,5	6

JUSTIFICACION.

Son las necesidades reales.

ENMIENDA N° 4 – DE ADICION.

Capítulo 2º, Sección 1ª.

En el gráfico correspondiente, en el apartado Colegio Universitario de Las Palmas;: incorporar un sub-apartado bajo la denominación: Fondos Bibliográficos, con las siguientes cifras:

Fondos Bibliográficos	1988	1989	1990	1991
	10	10	10	10

JUSTIFICACION.

Son las necesidades mínimas.

ENMIENDA N° 12

A LA MESA DE LA COMISION DE CULTURA Y EDUCACION

El Grupo Parlamentario Izquierda Canaria Unida, al

amparo del artículo 112 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Enmienda al PROYECTO DE LEY DE REVISION DEL PLAN UNIVERSITARIO DE CANARIAS (PL-9).

ENMIENDA N° 5 – DE ADICION.

Capítulo 2º, Sección 1ª.

En el gráfico correspondiente, en el apartado Colegio Universitario de Las Palmas;: incorporar un sub-apartado bajo la denominación: Fondo de investigación, con las siguientes cifras:

Fondos de Investigación	1988	1989	1990	1991
	15	15	15	15

JUSTIFICACION.

Son las necesidades mínimas.

ENMIENDA N° 6 – DE MODIFICACION.

Capítulo 4º, Sección 1ª.

En el apartado: Edificio Depart. Ciencias Sociales L.P., modificar las cifras de forma que queden de la siguiente manera:

	1988	1989	1990	1991
Proyecto e informe	–	30	–	–
Obra	–	150	275	275
Incidencias	–	–	–	120
Equipamiento (7)	–	–	–	–
Suma:	–	180	275	395

JUSTIFICACION: Hay que hacer un Centro Mayor.

ENMIENDA N° 13

A LA MESA DE LA COMISION DE CULTURA Y EDUCACION

El Grupo Parlamentario Izquierda Canaria Unida, al amparo del artículo 112 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Enmienda al PROYECTO DE LEY DE REVISION DEL PLAN UNIVERSITARIO DE CANARIAS (PL-9).

ENMIENDA N° 7 – DE MODIFICACION.

Capítulo 4º, Sección 1ª.

En el epígrafe: Obras Mejoras y Mantenimiento, apartado C.U.L.P., modificar las cifras de forma que queden como sigue:

Obras, Mejora y
Mantenimiento
C.U.L.P. 1988 1989 1990 1991
20 16 16 16

(Registro de Entrada nº 1.244, de 10 de octubre de 1988).

JUSTIFICACION.

Las necesidades son mayores en el año 1988, y se mantienen en 1990 y 1991.

ENMIENDA N° 8 – DE ADICION.

Capítulo 4º, Sección 2ª.

Crear un nuevo apartado bajo el epígrafe:

C.U.L.P. concepto obras renovación techumbre.

C.U.L.P. obras re-
novación techum-
bre 1988 1989 1990 1991
- 40 - -

JUSTIFICACION.

La techumbre del edificio constituye un peligro inadmisible.

– DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO.

ENMIENDA N° 14.

A LA MESA DE LA COMISION DE CULTURA Y EDUCACION

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo dispuesto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, presenta al Proyecto de Ley de Revisión del Plan Universitario de Canarias, la siguiente ENMIENDA AL ARTICULADO:

N° 1 – DE ADICION.

Texto: Adicional tercera.

Se autoriza una modificación de crédito en los Estados de Gastos de los vigentes Presupuestos con el siguiente detalle:

APLICACION

ESTADO DE GASTOS

SEC.	SERV.	PROGR=	DENOMINACION	IMPORTE
18	07	422.E	PAS UPC-PUC	14.080.000
			ULL.SERV.ASIS.PUC	5.200.000
			Incentivos Estudios PUU	5.000.000
			Ayuda Comp. PUC	15.000.000
			Ayuda Terc.Ciclo PUC	12.000.000
			Equipo Resid.ULL-PUC	60.000.000
			Plantillas Docentes ULL-	
			PUC.....	90.000.000
			Fondos Bibliografic.CULP	10.000.000
			Incremento Profesord.CULP	20.000.000
			Incremento PAS-CULP	1.500.000
			Apoyo Investigación De- partamentos deficitarios	
			ULL	25.000.000
			Apoyo Investigación CULP	15.000.000

Obras, Mejora y Mantenimiento CULP..... 4.000.000
 Escuela Universitaria de Fisioterapia. Las Palmas, ULL..... 23.500.000
 2º Curso Escuela Univ. de Informática de Los Rodeos. 37.000.000

TOTAL.....337.280.000 PTAS.

COBERTURA : ESTADO DE INGRESOS

CAP.	ART.	CONCEPTO	DENOMINACION	IMPORTE
2	20	200.00	I.T.P.	337.280.000

TOTAL=====337.280.000

JUSTIFICACION.

Para cubrir el déficit producido por las enmiendas suponen aumento del gasto previsto en los Presupuestos Generales del año 1988.

Santa Cruz de Tenerife, a 10 de octubre de 1988.

EL DIPUTADO,
 Fdo.: José Antonio García Déniz.

EL PORTAVOZ,
 Fdo.: Juan Alberto Martín.

ENMIENDA N° 15.

A LA MESA DE LA COMISION DE CULTURA Y EDUCACION

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo dispuesto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, presenta al Proyecto de Ley del Revisión del Plan Universitario de Canarias, la siguiente ENMIENDA AL ARTICULADO:

Nº 2, DE MODIFICACION AL ANEXO ECONOMICO, CAPITULO I, SECCION I:

Exención	Tasas			
Académicas	1988	89	90	91
	48	48	50	50

Traslado a otras comunidades autónomas	3	3	4	5
--	---	---	---	---

JUSTIFICACION.

Resulta conveniente mantener en el futuro estas dos partidas de política asistencial, por el papel que juegan en la garantía del derecho a la igualdad de oportunidades.

Santa Cruz de Tenerife, a 10 de octubre de 1988.

EL DIPUTADO,
 José Antonio García Déniz.

EL PORTAVOZ,
 Fdo.: Juan Alberto Martín Martín.

ENMIENDA N° 16

A LA MESA DE LA COMISION DE CULTURA Y EDUCACION

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo dispuesto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, presenta al Proyecto de Ley del Revisión del Plan Universitario de Canarias, la siguiente ENMIENDA AL ARTICULADO:

Nº 3 DE MODIFICACION AL ANEXO ECONOMICO, CAPITULO II, SECCION I.

	1988	1989	1990	1991
Plantillas docentes				
Colegio Universitario de Las Palmas	180	200	225	250

Apoyo numerización

	1988	1989	1990	1991
	6	20	20	24

JUSTIFICACION.

La adecuada situación del profesorado tiene una influencia directa en la calidad de la enseñanza y la actual revisión del PUC no recoge las necesidades de la Universidad de La Laguna.

Santa Cruz de Tenerife, a 10 de octubre de 1988.

EL DIPUTADO,
Fdo.: José Antonio García Déniz.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Juan Alberto Martín.

ENMIENDA N° 17**A LA MESA DE LA COMISION DE CULTURA Y EDUCACION**

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo dispuesto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, presenta al Proyecto de Ley de Revisión del Plan Universitario de Canarias, la siguiente ENMIENDA AL ARTICULADO:

N° 4, DE ADICION ANEXO ECONOMICO. CAPITULO II, SECCION I.

	1988	1989	1990	1991
Fondos Bibliográficos	10	10	10	10
Incremento del profesorado	20	28	36	44
Incremento P.A.S.	1.5	3	4.5	6

JUSTIFICACION.

Se trata de corregir una situación de partida desigual en el momento de la integración del CULP.

Santa Cruz de Tenerife, a 10 de octubre de 1988.

EL DIPUTADO,
Fdo.: José Antonio García Déniz.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Juan Alberto Martín.

ENMIENDA N° 18**A LA MESA DE LA COMISION DE CULTURA Y EDUCACION**

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo dispuesto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, presenta al Proyecto de Ley de Revisión del Plan Universitario de Canarias la siguiente ENMIENDA AL ARTICULADO:

N° 5 DE ADICION**ANEXO ECONOMICO
CAPITULO III
SECCION I****APOYO EQUIPOS DE INVESTIGACION EN DEPARTAMENTOS DEFICITARIOS**

1988	1989	1990	1991
25	28	31	35

APOYO INVESTIGACION CULP

15	15	15	15
----	----	----	----

JUSTIFICACION

Se busca equiparar los departamentos que cuentan con un menor número de doctores y que por ello tienen mayor dificultad para acceder a los fondos de investigación.

Santa Cruz de Tenerife, a 10 de octubre de 1988.

EL DIPUTADO,
Fdo.: José Antonio García Déniz.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Juan Alberto Martín Martín.

ENMIENDA N° 19**A LA MESA DE LA COMISION DE CULTURA Y EDUCACION**

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo dispuesto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, presenta al Proyecto de Ley de Revisión del Plan Universitario de Canarias, la siguiente ENMIENDA AL ARTICULADO:

N° 6 DE MODIFICACION.**ANEXO ECONOMICO
CAPITULO IV
SECCION I**

Obras, Mejora y Mantenimiento

CULP	1988 20	1989 16	1990 16	1991 16
------	------------	------------	------------	------------

JUSTIFICACION

Se estima que resulta necesario incrementar en 4 millones el crédito destinado a este año y mantener el programa en los años 1990 y 1991, dadas las deficiencias que presenta el edificio.

Santa Cruz de Tenerife, a 10 de octubre de 1988.

EL DIPUTADO,
Fdo. José Antonio García Déniz.

EL PORTAVOZ,
Fdo. Juan Alberto Martín.

ENMIENDA N° 20

A LA MESA DE LA COMISION DE CULTURA Y EDUCACION

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo dispuesto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, presenta al Proyecto de Ley de Revisión del Plan Universitario de Canarias, la siguiente ENMIENDA AL ARTICULADO:

N° 7, DE ADICION.
ANEXO ECONOMICO
CAPITULO V
SECCION I

Escuela Universitaria de Fisioterapia LP.m				
	1988	1989	1990	1991
Cap. I	12.5	22.5	30	30
Cap. II	3	4	5	5
Cap. IV	3	6	—	—
Cap. VI	5	4	—	—
SUMA	23.5	36.5	35	35

JUSTIFICACION

Para cumplir con las previsiones del Capítulo VI de la Ley 6/1986, de 28 de julio del Plan Universitario de Canarias.

Santa Cruz de Tenerife, a 10 de julio de 1988.

EL DIPUTADO,
Fdo. José Antonio García Déniz.

EL PORTAVOZ,
Fdo. Juan Alberto Martín.

ENMIENDA N° 21

A LA MESA DE LA COMISION DE CULTURA Y EDUCACION

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo dispuesto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, presenta al Proyecto de Ley de Revisión del Plan Universitario de Canarias, la siguiente ENMIENDA AL ARTICULADO:

N° 8 DE ADICION
ANEXO ECONOMICO
CAPITULO V
SECCION II

2º. Curso Escuela Universitaria de Informática Los Rodeos.

	1988	1989	1990	1991
CAP. I	24	24	24	24
CAP. II	8	8	8	8
CAP. IV	5	5	5	5
CAP. IV	—	—	—	—
SUMA	37	37	37	37

JUSTIFICACION

Existe una demanda suficiente, pese a las dificultades y el retraso experimentados en la puesta en marcha del primer curso.

Santa Cruz de Tenerife, a 10 de octubre de 1988.

EL DIPUTADO,
Fdo. José Antonio García Déniz.

EL PORTAVOZ,
Fdo. Juan Alberto Martín.

ENMIENDA N° 22

A LA MESA DE LA COMISION DE CULTURA Y EDUCACION

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo dispuesto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, presenta al Proyecto de Ley de Revisión del Plan Universitario de Canarias, la siguiente ENMIENDA AL ARTICULADO:

N° 9 DE SUPRESION

PREAMBULO

TITULO II, LETRA B, PARRAFO 7, que comienza en «Por otra parte se suprime», hasta el final «por el citado Ministerio».

JUSTIFICACION

En coherencia con la Enmienda nº 2

Santa Cruz de Tenerife, a 10 de octubre de 1988.

EL DIPUTADO,
Fdo. José Antonio García Déniz.

EL PORTAVOZ,
Fdo. Juan Alberto Martín Martín.

(Registro de Entrada nº 1.242, de 10 de octubre de 1988).

– DEL DIPUTADO DON ANGEL ISIDRO GUIMERA GIL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE ALIANZA POPULAR.

ENMIENDA N° 23

A LA MESA DE LA COMISION DE CULTURA Y EDUCACION

ANGEL ISIDRO GUIMERA GIL, Portavoz del G.P. de Alianza Popular, al amparo de lo establecido en los arts. 112 y ss., del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Revisión del Plan Universitario de Canarias.

ENMIENDA DE ADICION:

CAPITULO: VII
SECCION: II

DESCRIPCION: PERSONAL DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS.

TEXTO:

	1988	1989	1990	1991
Personal de Adm. y Serv.	1,5	3	4,5	6

JUSTIFICACION

«Son nuevas partidas que se incorporarán para: Mejoras para el Colegio Universitario de Las Palmas».

Santa Cruz de Tenerife, a 10 de octubre de 1988.

ANGEL ISIDRO GUIMERA GIL,
PORTAVOZ DEL G.P. ALIANZA POPULAR.

ENMIENDA N° 24

A LA MESA DE LA COMISION DE CULTURA Y EDUCACION

ANGEL ISIDRO GUIMERA GIL, Portavoz del G.P. de Alianza Popular, al amparo de lo establecido en los arts. 112 y ss., del Reglamento de la Cámara, tiene el

honor de presentar la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Revisión del Plan Universitario de Canarias.

ENMIENDA DE ADICION:

CAPITULO: VII

SECCION: I

DESCRIPCION: INCREMENTO DEL PROFESORADO.

TEXTO:

	1988	1989	1990	1991
Incremento del profesorado	20	28	36	44

JUSTIFICACION

«Son nuevas partidas que se incorporarán para: Mejoras para el Colegio Universitario de Las Palmas».

Santa Cruz de Tenerife, a 10 de octubre de 1988.

ANGEL ISIDRO GUIMERA GIL,
PORTAVOZ DEL G.P. ALIANZA POPULAR.

ENMIENDA N° 25

A LA MESA DE LA COMISION DE CULTURA Y EDUCACION

ANGEL ISIDRO GUIMERA GIL, Portavoz del G.P. de Alianza Popular, al amparo de lo establecido en los arts. 112 y ss., del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Revisión del Plan Universitario de Canarias.

ENMIENDA DE ADICION:

CAPITULO: II

SECCION: II

DESCRIPCION: FONDOS DE INVESTIGACION.

TEXTO:

	1988	1989	1990	1991
Fondos de investigación	15	15	15	15

JUSTIFICACION

«Son nuevas partidas que se incorporarán para: Mejoras para el Colegio Universitario de Las Palmas».

Santa Cruz de Tenerife, a 10 de octubre de 1988.

ANGEL ISIDRO GUIMERA GIL,
PORTAVOZ DEL G.P. ALIANZA POPULAR.

ENMIENDA N° 26**A LA MESA DE LA COMISION DE CULTURA Y EDUCACION**

ANGEL ISIDRO GUIMERA GIL, Portavoz del G.P. de Alianza Popular, al amparo de lo establecido en los arts. 112 y ss., del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Revisión del Plan Universitario de Canarias.

ENMIENDA DE ADICION:**CAPITULO: II****SECCION: II****DESCRIPCION: FONDOS BIBLIOGRAFICOS.****TEXTO:**

	1988	1989	1990	1991
Fondos bibliográficos	10	10	10	10

JUSTIFICACION

«Son nuevas partidas que se incorporarán para: Mejoras para el Colegio Universitario de Las Palmas».

Santa Cruz de Tenerife, a 10 de octubre de 1988.

ANGEL ISIDRO GUIMERA GIL,
PORTAVOZ DEL G.P. ALIANZA POPULAR.

ENMIENDA N° 27**A LA MESA DE LA COMISION DE CULTURA Y EDUCACION**

ANGEL ISIDRO GUIMERA GIL, Portavoz del G.P. de Alianza Popular, al amparo de lo establecido en los arts. 112 y ss., del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Revisión del Plan Universitario de Canarias.

ENMIENDA DE MODIFICACION:**CAPITULO: II****SECCION: I****DESCRIPCION: APOYO NUMERIZACION.****TEXTO:**

	1988	1989	1990	1991
Apoyo numerización	6	20	20	10

JUSTIFICACION

«Mejoras para el Colegio Universitario de Las Palmas».

Santa Cruz de Tenerife, a 10 de octubre de 1988.

ANGEL ISIDRO GUIMERA GIL,
PORTAVOZ DEL G.P. ALIANZA POPULAR.

ENMIENDA N° 28**A LA MESA DE LA COMISION DE CULTURA Y EDUCACION**

ANGEL ISIDRO GUIMERA GIL, Portavoz del G.P. de Alianza Popular, al amparo de lo establecido en los arts. 112 y ss., del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de Revisión del Plan Universitario de Canarias.

ENMIENDA DE MODIFICACION:**CAPITULO: IV****SECCION: I**

DESCRIPCION: MEJORA Y MANTENIMIENTO.

TEXTO:

	1988	1989	1990	1991
Mejora y mantenimiento	20	16	16	16

JUSTIFICACION

«Mejoras para el Colegio Universitario de Las Palmas».

Santa Cruz de Tenerife, a 10 de octubre de 1988.

ANGEL ISIDRO GUIMERA GIL,
PORTAVOZ DEL G.P. ALIANZA POPULAR.

(Registro de Entrada n° 1.245, de 10 de octubre de 1988).